

|                    |                          |        |                          |
|--------------------|--------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE |                          |        |                          |
| PRESIDENCIA        |                          |        |                          |
| REGISTRO Y ARCHIVO |                          |        |                          |
| NR.                | 9117889                  |        |                          |
| A:                 | 03 SEP 91                |        |                          |
| P.A.A.             | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E.             | <input type="checkbox"/> | MLP.   | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O.             | <input type="checkbox"/> | EDEC.  | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C.             | <input type="checkbox"/> |        | <input type="checkbox"/> |
|                    |                          | 282.   |                          |

14262

CONCEPCION, Agosto 23 de 1991.-

SEÑOR  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
 PRESENTE

La Directiva del Sindicato de Comerciantes Ambulantes y estacionados de la ciudad de Concepción. Da a conocer a Ud. - que el señor René González Borbarán, Presidente del Sindicato - quién en representación del Sindicato dará a conocer los problemas que aquejarán a nuestros sindicatos en el día 23 de Agosto de 1991 en adelante, puesto que la autoridad la ciudad de Concepción nos ha resuelto el problema que tenemos las 250 familias que constituyen este sindicato, pero solamente hasta el día 31 de Septiembre en la que dicha solución es que trabajaremos en la calle Caupolicán entre Freire y Maipú por el estacionamiento fuera del mercado, en este dicho lugar estamos o trabajando contentos, tranquilos y ordenados sin molestias para el peatón y tránsito vehicular. Bueno como dicho anteriormente el permiso verbal y provisorio es hasta el 31 de Septiembre en lo cual mediante esta presente queremos hacerle la petición a Ud. como autoridad máxima del país que intervenga a nivel de autoridad de dicha ciudad en que este permiso - sea prolongado por un tiempo más externo en el mismo lugar puesto que las 250 padres de familias es lo único que sabemos hacer y trabajar para alimentar, pagar y dar todo el sustento general a nuestras familias.

Se despide atentamente a Ud. esperando una pronta respuesta enviándola a Población Los Copihues casa Nº 551 Villa Non - guén Concepción.

RENE GONZALEZ BORBARAN  
 Presidente  
 C.I. 48.139.23-K

*René González B*

1



12 SET. 1991

ARCHIVO

Ant. 91/17889  
Santiago, Septiembre 03 de 1991

Señor  
René González Borbaran  
Sindicato de Comerciantes Ambulantes y Estacionados  
Concepción

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 23/08/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Municipalidad de Concepción.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0003443 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia